

FESOLOGON 19 14520

<u>VISTO</u>:

El expediente CO-0062-00910719-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor. Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para proceder a la prolongación de la fase de luz verde en los semáforos ubicados en:
 - a) Avenida Salvador del Carril en sentido Este Oeste, intersección con calle Pedro Víttori;
 - b) Calle San Jerónimo en su intersección con Bulevar Pellegrini;
 - c) Calle San Martín en su intersección con Bulevar Pellegrini;
 - d) Avenida Aristóbulo del Valle en su sentido Norte Sur, intersección con Avenida Galicia.
 - Se procederá además, a la reconfiguración de los semáforos afectados por las modificaciones.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA BANDERA ARGENTINA